



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

11 de junio de 2010

SUMARIO

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 639/2009, de 17 de abril, que establece las [Comisiones](#) Delegadas del Gobierno.

Presidencia

- ACUERDO por el que se aprueban las medidas y planes de actuación con motivo del [período estival](#) para el año 2010.
- ACUERDO por el que se aprueban las medidas correspondientes al [Plan de Actuaciones](#) de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales para el año 2010.
- ACUERDO por el que se aprueba el Informe Anual de Publicidad y [Comunicación Institucional](#) de la Administración General del Estado correspondiente al año 2009 y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se solicita del Consejo de Estado la emisión de Dictamen, en el plazo de nueve días naturales, en relación con el Anteproyecto de Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Economía y Hacienda

- REAL DECRETO por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de [Mediación de Seguros](#) y Reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional.
- ACUERDO por el que se declara urgente la tramitación parlamentaria en el Senado de los Proyectos de Ley del régimen de cesión de tributos del Estado a cada Comunidad Autónoma de régimen Común y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) para financiar modificaciones de crédito por importe de 60.067.533,37 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 20.966.953,38 euros, para atender resoluciones firmes dictadas por los Juzgados y Tribunales de Justicia relativas al régimen económico de las personas encargadas de la enseñanza de la religión católica en centros públicos y se concede un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Educación.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) y la concesión de un crédito extraordinario por importe de 12.389.662,62 euros, para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional de 24 de enero de 2007, condenatoria al pago por parte del Ministerio de Sanidad y Política Social de las compensaciones económicas, en concepto de colaboración en la asistencia sanitaria prestada durante los ejercicios 1999 a 2003 por la entidad colaboradora Fundació de Gestió Sanitaria de L'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) y la concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.621.789,10 euros, para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional de 25 de abril de 2007, condenatoria al pago por parte del Ministerio de Sanidad y Política Social de las compensaciones económicas, en concepto de colaboración en la asistencia sanitaria prestada durante el ejercicio 2004, por la entidad colaboradora Fundació de Gestió Sanitaria de L'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 275.121,95 euros, para el pago de sentencias derivadas de la responsabilidad patrimonial del Estado legislador por el gravamen complementario de la tasa del juego, y se concede un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un contrato-programa entre la Administración General del Estado y el Consorcio Regional de [Transportes de Madrid](#) (CRT) para la financiación del transporte regular de viajeros de Madrid del ejercicio 2010 y regularización del ejercicio 2009.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de [Andalucía](#), para realizar operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de 1.382.500.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad de Madrid](#) a realizar operaciones de préstamos en el exterior y una o varias emisiones de deuda pública a largo plazo, hasta un importe máximo de 1.134.700.000 euros.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del [Acuerdo Marco](#) de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera entre el Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, Irlanda, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, la República Eslovaca, la República de Finlandia, la República Helénica y la Facilidad Europea de Estabilización Financiera.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República Oriental de [Uruguay](#).
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del [Protocolo](#) de Enmienda y Adhesión del Principado de Andorra al Tratado entre el Reino de España y la República Francesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades territoriales hecho en Bayona el 10 de marzo de 1995.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco y los contratos que se adjudiquen basados en el mismo, para el sostenimiento de los terminales [satélite SECOMSAT](#) en el ámbito del Ministerio de Defensa por un período de dos años, prorrogable por otros dos años.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Acuerdo de implantación nº 1 para dar cobertura a la participación de España en la fase de producción en serie del [Programa METEOR](#).

Interior

- INFORME sobre el balance de la gestión de los [incendios forestales](#) en 2009.

Fomento

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1217/2002, de 22 de noviembre, por el que se determinan la composición y funciones de la Comisión Nacional de [Salvamento Marítimo](#).



- ACUERDO por el que se [declaran lesivos](#) a los intereses del Estado los Acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de 29 de octubre de 2009, relativos a la retasación de determinadas fincas afectadas por las obras del proyecto clave 37-AENA/00 "Aeropuerto de Madrid-Barajas. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director 2ª Fase, en los términos municipales de Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Paracuellos del Jarama y Madrid, en sus distritos de Barajas y Hortaleza".
- ACUERDO por el que se [declaran lesivos](#) a los intereses del Estado los Acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de 26 de noviembre de 2009, relativos a la retasación de determinadas fincas afectadas por las obras del proyecto clave 37-AENA/00 "Aeropuerto de Madrid-Barajas. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director 2ª Fase, en los términos municipales de Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Paracuellos del Jarama y Madrid, en sus distritos de Barajas y Hortaleza".

Trabajo e Inmigración

- ACUERDO por el que se solicita del Consejo Económico y Social la emisión de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de [Economía Social](#) en el plazo máximo de diez días.
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley de [Economía Social](#).

Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se resuelve el concurso para la adjudicación de la investigación y, en su caso, [explotación de recursos](#) en la reserva definitiva a favor del Estado denominada "La Nava-El Paredón".
- ACUERDO por el que se transforman las concesiones para la prestación en régimen de gestión indirecta, del servicio público de televisión, de las que son titulares Antena 3, Telecinco, Veo TV, Net TV y La Sexta, en [licencias](#) para la prestación del servicio de comunicación audiovisual.

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para la selección, de empresa única para la prestación de los servicios de reserva, emisión, modificación, anulación y entrega de los títulos de transporte (billetes) y alojamiento del personal del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.



- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para reparar los daños producidos en 2010 en las presas de El Renegado y El Infierno, Ciudad de Ceuta, y en las instalaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la ciudad de Melilla, por un importe de hasta 1.500.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para reparar los daños producidos en la zona regable del [canal de Lobón](#) (Badajoz), por un importe de hasta 400.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para reparar los daños causados en la zona regable del [canal de Montijo](#), Comunidad Autónoma de Extremadura, por un importe de hasta 600.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para reparar los daños producidos por las inundaciones en la zona regable del [canal del Zújar](#) (Extremadura) por un importe de hasta 500.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para reparar los daños producidos en la zona regable del [canal de Orellana](#), en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por un importe de hasta 400.000 euros.
- ACUERDO por el que se modifica parcialmente la encomienda de gestión a la empresa Transformación Agraria, S.A., del servicio de vigilancia y uso público en los parques nacionales y centros adscritos al organismo autónomo Parques Nacionales, de 2008 a 2012.

ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en Barbados, con residencia en Puerto España, a **D. JOAQUÍN MARÍA DE ARÍSTEGUI LABORDE**.
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República de Guyana, con residencia en Puerto España, a **D. JOAQUÍN MARÍA DE ARÍSTEGUI LABORDE**.
- REAL DECRETO por el que se designa Embajadora de España en la República de Zambia, con residencia en Harare, a **D^a PILAR FUERTES FERRAGUT**.



Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra Teniente Fiscal de la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado a **D. JUSTINO ZAPATERO GÓMEZ**.
- REAL DECRETO por el que nombra Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Extremadura a **D. AURELIO BLANCO PEÑALVER**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Palencia a **D^a MARÍA LOURDES RODRÍGUEZ REY**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Huelva a **D. JESÚS JIMÉNEZ SORIA**.
- ACUERDO por el que se nombra a **D. SANTIAGO ABASCAL CONDE** Vocal del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos, en representación de la Comunidad de Madrid.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se promueve al empleo de General Consejero Togado al General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar [D. ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA PEÑA](#) y se le nombra Auditor Presidente del Tribunal Militar Central.
- REAL DECRETO por el que se promueve al empleo de General Auditor al Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar [D. FEDERICO VÁZQUEZ TAPIOLES](#) y se le nombra Fiscal de la Sala Quinta del Tribunal Supremo.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Presidencia

APROBADO EL PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL PERÍODO ESTIVAL 2010

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan para el periodo estival 2010, en el que participan diez Ministerios y a través del cual se establecen medidas y actuaciones para prevenir los riesgos que trae consigo el periodo estival. Este Plan, que se lleva a cabo desde el año 2005, establece una mayor coordinación y cooperación entre los diferentes Departamentos ministeriales y otras Administraciones, con el fin de que el periodo estival sea más saludable y más seguro.

El llamado “Plan Verano” agrupa una serie de medidas para proteger la salud ante las olas de calor, prevenir las intoxicaciones alimentarias, luchar contra la sequía, reforzar la seguridad en las zonas turísticas y realizar campañas de seguridad pública, vial, en el transporte y en la mar, entre otras. Además, con el Plan se pretende mejorar la gestión del agua, garantizar el suministro eléctrico y proteger el medio ambiente. En el mismo se incluye la Operación Paso del Estrecho, así como medidas para reforzar los servicios ferroviarios y aeroportuarios y la seguridad en el empleo para evitar contrataciones irregulares.

Las principales medidas son las siguientes:

Operación Paso del Estrecho 2010

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias pone en marcha el Plan Especial de Protección Civil para coordinar la Operación Paso del Estrecho, que se desarrollará entre el 5 de junio y el 15 de septiembre.

Con esta Operación se pretende facilitar el tránsito de personas y vehículos que se desplazan desde Europa al norte de África. El Plan afecta, principalmente, a los puertos de Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Tarifa, Ceuta y Melilla.

Las medidas que se van a llevar a cabo son:

- Señalar los “días punta” y “días de especial afluencia” en las fases de salida y regreso, para así reforzar los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Escalonar las llegadas a puerto para evitar aglomeraciones y dispositivos de seguridad en todas las rutas nacionales, en los puertos y en las embarcaciones.



- Intensificar las actividades de información para lograr que se escalonen las llegadas a los puertos y que se conozcan todos los servicios, rutas de viaje y otras informaciones para facilitar el tránsito por España.
- Tráfico adoptará medidas para mejorar los servicios de las Áreas de Descanso y Puntos de Información.

En la Operación Paso del Estrecho también participa el Ministerio de Fomento, el cual, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, garantiza el tránsito marítimo. Este Ministerio desarrolla la planificación y ordenación de la oferta de las compañías navieras, adecuando así la disposición de plazas de pasaje suficientes a la afluencia de personas y vehículos.

Fenómenos meteorológicos

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias, en coordinación con la Agencia Estatal de Meteorología, informará de los fenómenos meteorológicos adversos, tales como temperaturas extremas, olas de calor o fenómenos tormentosos y dará los avisos y alertas a las Delegaciones del Gobierno que territorialmente les afecten y a las instituciones interesadas de las Comunidades Autónomas. Además, se facilitará información puntual a los ciudadanos a través de la página web de Protección Civil y del portal institucional INFORIESGOS. El seguimiento de las probables situaciones de emergencia se realiza al objeto de prevenir y tomar las decisiones necesarias para minimizar los daños.

Seguridad ciudadana y vial

En el ámbito de la seguridad vial, la Dirección General de Tráfico ha realizado una estimación de las fechas y los tramos de carreteras de mayor conflictividad para este verano. Para mejorar los índices de seguridad y facilitar la movilidad a los ciudadanos se ha previsto movilizar a unos catorce mil agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en las fechas en las que se producirá un incremento de la circulación.

También se restringirá la circulación de grandes vehículos y se van a llevar a cabo campañas preventivas sobre control de motocicletas, de velocidad y de transporte escolar. Se realizarán tres campañas de seguridad vial y se utilizarán las bases y los medios del Servicio de Helicópteros.

En el ámbito de la seguridad ciudadana se pondrán en marcha diversos dispositivos de seguridad en zonas de gran afluencia turística por la llegada de un número muy elevado de visitantes tanto nacionales como extranjeros. Este año se destinarán más de 12.370 efectivos de la Guardia Civil para la seguridad ciudadana y se reforzarán con 2.735 policías las zonas de mayor afluencia turística.



Asimismo, está previsto ampliar la cobertura del despliegue territorial para incluir las rutas del Camino de Santiago con motivo del Año Santo Xacobeo 2010 para garantizar la seguridad de todos los que se dirijan o retornen de Santiago de Compostela.

Además, en el ámbito de la atención a las personas más vulnerables se realizará una campaña de sensibilización e información contra la violencia de género.

Campaña de seguridad en el mar

Las embarcaciones de recreo suponen un importante número de emergencias marítimas. Por ello, se llevará a cabo una campaña específica para concienciar a sus usuarios de la necesidad de observar ciertas prácticas y medidas relativas a la prevención y seguridad en estas actividades náuticas.

También habrá más medios humanos y técnicos para el salvamento marítimo. Además, se desarrollarán tareas de salvamento de emigrantes en la mar.

Medios de transporte

El Ministerio de Fomento se amoldará a las “Operaciones especiales de tráfico” para evitar las obras y la conservación de las carreteras en estos días.

En materia de ferrocarriles se ha establecido un proceso de seguimiento para los días punta y, así, incrementar la oferta regular en las líneas de mayor incidencia, sobre todo, en las líneas de alta velocidad, cercanías y media distancia convencional, así como los trenes lúdicos y turísticos de FEVE.

En los grandes aeropuertos y navegación se intensificarán y reforzarán los servicios de seguridad, control aéreo, de atención al público y las campañas de información para facilitar el acceso a estos servicios. Además, AENA coordinará las compañías aéreas y los tour operadores, y también reforzará los medios personales.

Plan de prevención frente a las altas temperaturas

Este Plan tiene como objetivo prevenir y reducir los efectos negativos que tienen sobre la salud las altas temperaturas. Se centra especialmente en las personas mayores, en los niños, en los enfermos, en personas con discapacidad o en situación de dependencia y en las personas socialmente más desfavorecidas. En este Plan se especifican las acciones preventivas y de control previstas, basadas en la predicción de las temperaturas.

El Ministerio de Sanidad y Política Social también va a poner en marcha las campañas divulgativas sobre la necesidad de consultar con un centro de vacunación internacional antes de viajar al extranjero y la prevención de riesgos e intoxicaciones alimentarias.



Inmigración

El Ministerio de Trabajo e Inmigración efectuará durante el verano un seguimiento especial de los temas relacionados con la inmigración. Mediante un convenio con Cruz Roja se activarán diversos dispositivos de atención y de acogida para la atención humanitaria a los inmigrantes. Por otra parte, se desarrollarán Inspecciones de Trabajo para controlar la economía irregular y el trabajo de extranjeros.

Prolongación de la apertura de los museos estatales

Para fomentar el acceso a la cultura, el Ministerio ha previsto prolongar los horarios de apertura al público de los museos estatales con la finalidad de ampliar la oferta cultural durante el verano en horario nocturno cuando la fluencia de visitantes es mayor. Asimismo, se han previsto medidas específicas para el Museo del Prado.

Actuaciones en torno a la sequía

Todas las Confederaciones Hidrográficas intensificarán las acciones de seguimiento de la sequía. Actualmente, la reserva hidráulica se sitúa en los 46.114 hectómetros cúbicos, lo que supone el 83 por 100 de la capacidad total de embalse. Sin embargo, se siguen llevando a cabo diferentes obras de emergencia para evitar el desabastecimiento en el consumo de agua y la defensa contra las inundaciones y las riadas. Asimismo, se continuará con el Plan de Nacional de Regadíos.

Campaña para el estudio y detección de las agregaciones de medusas

De nuevo este año tendrá lugar una campaña sobre el estudio de las agregaciones de medusas, la detección temprana de las mismas y la información a los ciudadanos. La campaña se desarrollará por toda la costa española.

Uso responsable de la energía

En materia de suministro eléctrico, se mantendrá la estrategia dirigida a sensibilizar sobre la conveniencia de moderar el consumo de energía, el uso responsable del aire acondicionado en los hogares y la promoción de bombillas de bajo consumo.



Interior

PLAN DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES PARA 2010

El Consejo de Ministros ha aprobado las medidas correspondientes al Plan de Actuaciones de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales para 2010. Su desglose por Ministerios es el siguiente:

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Protección Civil y Emergencias:

- **Actividades de coordinación:** El **Comité Estatal de Coordinación de Incendios Forestales**, presidido por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y del que forman parte también la Presidencia del Gobierno y los Ministerios de Defensa y de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se reunirá siempre que la situación lo requiera. Además, en los periodos más críticos este Comité celebrará reuniones diarias a las 12h y a las 19h con el fin de actualizar la información disponible, seguir el desarrollo de los incendios y administrar los medios y recursos.
- **Actividades de información:** se pone a disposición de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno el Sistema de Gestión de Emergencias que permite a sus unidades de Protección Civil obtener una información más completa de cada incendio forestal, así como la elaboración de informes en tiempo real.
- La Dirección General de Protección Civil y Emergencias mantendrá informados a todos los miembros del Comité Permanente de la Comisión Interministerial de Coordinación, Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, y al Comité Estatal de Coordinación, a través de dos boletines diarios de situación, a las 11h y a las 19h.
- La opinión pública será informada diariamente a través de la página web www.proteccioncivil.es y del portal www.inforiesgos.es. En los momentos más críticos, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias difundirá notas de prensa sobre la situación de los incendios forestales, actuaciones llevadas a cabo, medios utilizados, zonas de riesgo, recomendaciones, etcétera.
- **Refuerzo operativo de la Sala Nacional de Emergencias de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias:** la Dirección General contará con un Visor Nacional de Emergencias para la localización y seguimiento de los principales incendios detectados mediante plataformas espaciales geostacionarias (Meteosat) y orbitales (Modis). Toda la información estará disponible para las Comunidades Autónomas y su gestión se hará en contacto permanente con el Centro de Operaciones Conjuntas de la Unidad Militar de



Emergencias y el Centro de Información del Área de Defensa contra Incendios Forestales.

- **Refuerzo de la cooperación internacional** a través de los Convenios de Cooperación en materia de Protección Civil con Portugal, Marruecos y Francia. En el ámbito europeo, el Mecanismo Europeo de Protección Civil prevé la solicitud y oferta de medios y recursos extraordinarios para la atención de los incendios forestales en el Espacio Económico Europeo, a través del sistema de información CECIS.
- **Perfeccionamiento de los procedimientos de alerta, información y activación de la Unidad Militar de Emergencias:** la Dirección General de Protección Civil y Emergencias podrá solicitar a la Dirección General de Política de Defensa la intervención de esta Unidad. Se asume el objetivo novedoso de que no se superen los cinco minutos desde que se recibe la solicitud de activación o desactivación de la Unidad y se tramita.

Guardia Civil: se dedicarán 4.485 efectivos de este Cuerpo a la prevención e investigación de incendios forestales: 4.394 en todo el territorio nacional y 91 especialistas para refuerzo específico de la Comunidad Autónoma de Galicia, con incremento del número en las zonas y momentos de mayor riesgo.

Cuerpo Nacional de Policía: tiene previsto desarrollar la Operación LUMES, que supone la creación temporal de un equipo especial multidisciplinar, el CIGI (Grupo de Investigación de Criminalidad Incendiaria), integrado por expertos en investigación de incendios tanto de la policía judicial como de la policía científica.

Dirección General de Tráfico: los helicópteros de la Dirección General prestan importantes servicios en este ámbito a través de los medios de comunicación y de los paneles informativos ubicados en las carreteras. Asimismo, las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y los Centros de Gestión de Tráfico prestarán apoyo operativo a todas las labores de gestión del tráfico.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Medios de extinción: se dispondrá de un total de setenta medios aéreos de cobertura nacional (veintidós aviones con capacidad de carga de 5.500 litros, quince aviones con 3.100 litros de capacidad de depósito, ocho helicópteros con capacidad de agua de 4.500 litros y otros diecinueve con capacidad de descarga de 1.500 litros). También se dispondrá de dos aviones de comunicaciones y observación y cuatro helicópteros para apoyo de actividades de defensa contra incendios. En cuanto a medios humanos, se contará con diez Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIF) helitransportadas, con alrededor de quinientos profesionales especializados, que podrán actuar en cualquier punto del territorio nacional donde sea necesaria su presencia.



En cuanto a los medios terrestres, se dispondrá de diez Unidades Móviles de Meteorología y Transmisiones o UMMT (vehículos todo terreno dotados de una estación meteorológica automática, equipo de comunicaciones radio en banda aérea y terrestre y unidad de recepción de imágenes) y un dispositivo periférico formado por 120 profesionales que ejercen labores de coordinación.

Acciones de prevención: se destinan 13,13 millones de euros a las Comunidades Autónomas como subvenciones para la prevención de incendios y 11 millones de euros procedentes del Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad. La Agencia Estatal de Meteorología elaborará los boletines de predicción, así como un mapa nacional diario de riesgo meteorológico de incendios forestales, y cada diez días, el mapa del Índice NDVI (Normalized Difference Vegetation Index) indicativo de la cantidad de biomasa y grado de humedad de la vegetación viva. También se contemplan acciones de prevención a través de campañas de sensibilización e información. Asimismo, se mantendrá la página Web del MARM: www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/defensa_incendios/.

Por último, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios tiene establecidos como riesgo asegurable los daños que se produzcan como consecuencia de incendio dentro de las líneas de aseguramiento que integran el Plan.

MINISTERIO DE DEFENSA

Un total de tres mil efectivos de la Unidad Militar de Emergencias participarán en la campaña: 1.500 para labores directas de extinción y otros 1.500 para apoyos operativos y logísticos.

La intervención de esta Unidad será ordenada por la Ministra de Defensa a solicitud del Ministro del Interior, en función de las circunstancias de cada caso. Además de sus bases principales en Torrejón de Ardoz (Madrid), Morón (Sevilla), Bétera (Valencia), Zaragoza, San Andrés de Rabanedo (León), Gando (Gran Canaria) y Los Rodeos (Tenerife), la Unidad tendrá prevista la ocupación temporal de los destacamentos semifijos que sean precisos en acuartelamientos pertenecientes a la zona de responsabilidad de sus batallones, para su activación en caso necesario.

La Unidad Militar de Emergencia estará en disposición de intervenir en todo el territorio nacional en un plazo no superior a cuatro horas desde que se haya autorizado su intervención, con excepción de las Illes Balears y de Ceuta y Melilla. En estas localizaciones estarán activados retenes del Ejército de Tierra para prestar exclusivamente labores de apoyo, si la situación lo requiere, hasta el despliegue de la Unidad. De acuerdo con los protocolos vigentes, el 43 Grupo de Fuerzas Aéreas continuará operando durante esta campaña los aviones apagafuegos CL 215-T, adscritos orgánicamente al Ministerio de Defensa y funcionalmente al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, así como los CL 415-T propiedad del Ministerio de Defensa. La Unidad también dispondrá de un helicóptero ligero con capacidad de Mando y Control y Coordinación Aérea, y de dos helicópteros medios.



Por otra parte, el Ministerio de Defensa ofrece a la Xunta de Galicia la participación de los Ejércitos y de la Armada en la prevención de incendios como se venía haciendo en campañas anteriores. Con este fin, el Ministerio de Defensa suscribirá con la Xunta de Galicia un Convenio de Colaboración en el que se concretarán los detalles de esta participación y la financiación de la misma.

MINISTERIO DE FOMENTO

El Ministerio de Fomento destinará 58 millones de euros para el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- ADIF realizará los trabajos de mantenimiento necesarios para evitar incendios alrededor de la vía férrea. El coste total se estima en veintidós millones de euros.
- Renfe desarrollará campañas de sensibilización dirigidas a todos sus trabajadores y actuará en coordinación con ADIF y los departamentos de Protección Civil y Bomberos de las Comunidades Autónomas de Madrid, Andalucía, Galicia y La Rioja. El coste de estas actuaciones asciende a 0,7 millones de euros.
- FEVE realizará acciones preventivas para el control de la vegetación en las proximidades de la vía. Estas medidas cuentan con un presupuesto de 1.015.000 euros.
- La Dirección General de Carreteras destinará una partida de 34,9 millones de euros para los trabajos de siegas y limpiezas alrededor de la Red de Carreteras del Estado; así como para la realización de servicios diarios de vigilancia de las carreteras. Además, desarrollará convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas que lo soliciten, en materia de limpieza de áreas cortafuegos para aquellos tramos de vías que circulen por terreno forestal arbolado.
- El Instituto Geográfico Nacional pondrá a disposición de las Administraciones que lo soliciten ortofotografías digitales de alta resolución del territorio español y realizará análisis de información geográfica de aquellos territorios que se vean afectados por un incendio.
- AENA pondrá a disposición de las aeronaves y helicópteros destinados a la lucha contra incendios forestales sus instalaciones y servicios aeroportuarios, facilidades que cabe recordar mantiene en vigor todo el año.

MINISTERIO DE PRESIDENCIA

Se reforzarán las actuaciones de los Delegados, Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares para la coordinación de los servicios de la Administración General del Estado en el



ámbito territorial correspondiente, de acuerdo con los servicios centrales competentes en materia de prevención y lucha contra incendios.

MINISTERIO DE JUSTICIA

El Gobierno ha mostrado su apoyo a que cada fiscalía territorial cuente con fiscales especializados en materia de medioambiente y urbanismo. Prueba de ello ha sido la creación de la figura del Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo, por la importancia y entidad que han alcanzado los delitos en tales materias.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN

Se mantendrá la coordinación con las autoridades competentes para la aplicación de los Acuerdos Bilaterales de Cooperación suscritos con Francia, Portugal y Marruecos, y para cuantas acciones pudieran llevarse a cabo en el marco de la Unión Europea.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Se destinará, mediante convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas y empresas distribuidoras, una partida de hasta diez millones de euros para tareas de limpieza de la vegetación de las zonas por donde discurren las líneas eléctricas.

Dentro del nuevo Plan de Energías Renovables 2011–2020 se incluirán estudios sobre la biomasa forestal y los posibles cultivos energéticos forestales que se puedan desarrollar en España. Estas medidas se suman a las ya existentes en el actual Plan 2005-2010 para promover el uso de biomasa forestal.

MINISTERIO DE TRABAJO

El Ministerio destinará, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, 2'19 millones de euros para contratar trabajadores desempleados que participen en obras y servicios de prevención y lucha contra incendios forestales. Esto permitirá contratar a 119 trabajadores en el ámbito de las Confederaciones Hidrográficas y a 252 en las Demarcaciones de Costas. Asimismo, se mantiene la colaboración con la Dirección General de Protección Civil y Emergencias subvencionando la contratación de cuatro ingenieros técnicos forestales con 49.241 euros.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

En el marco del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, se han aprobado 95 proyectos relacionados con la prevención, detección y extinción de incendios, que suponen una inversión total de 13,8 millones de euros.



Por otra parte, se gestionan las subvenciones del Estado para la reparación de los daños en infraestructuras locales causadas por inundaciones e incendios, que alcanzan los 131,5 millones de euros. Así se establece en la Ley de 10 de marzo de 2010 por la que se aprobaron medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas. Estas ayudas se aplicarán a municipios de Canarias, Aragón, Cataluña, Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Madrid, Comunidad Valenciana, Illes Balears, Murcia, País Vasco, La Rioja y la Ciudad de Ceuta.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- Análisis de la eficacia, vitalidad, idoneidad y complementariedad de los diferentes tratamientos de control del combustible y análisis, en distintos escenarios, de la incidencia de las acciones preventivas en el desarrollo de los incendios.
- Elaboración de modelos de silvicultura que garanticen el uso múltiple del monte, con sus diversas producciones y utilidades, así como el mantenimiento de su biodiversidad y persistencia.
- Optimización del uso de las técnicas de Teledetección, Sistema de Información Geográfica y 3D en la cartografía y seguimiento del estado hídrico de los combustibles, determinación de índices de riesgo, cartografía de niveles de severidad e intensidad del fuego y seguimiento de la regeneración y evolución de las áreas quemadas.



Interior

INFORME SOBRE EL BALANCE DE LA GESTIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN 2009

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro del Interior sobre el balance de la gestión de los incendios forestales en 2009.

En primer lugar sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de prevención, en 2009 se activaron todos los mecanismos dirigidos a recordar a la ciudadanía la necesidad de preservar de forma activa, y específicamente durante los meses de verano, el medio ambiente, y, dentro de él, la masa forestal. Por ello, se reforzaron las prohibiciones de encender fuego en el monte, así como las limitaciones de uso de vehículos de motor o maquinaria en zonas forestales especialmente vulnerables. También se programaron a nivel nacional varias campañas de sensibilización, a través de los medios, de los colegios e incluso en poblaciones rurales concretas; campañas que han tenido eco en una población cada vez más concienciada con la preservación del medio ambiente, como lo demuestran, de hecho, las cifras de incendios registrados el pasado año.

Así, en 2009 se registraron un total de 15.391 siniestros forestales, un 18 por 100 menos que la media del decenio (18.626); descenso que es aún mayor si se comparan los datos con los registrados en 2008, respecto de los cuales la disminución fue de un significativo 25,4 por 100. Si se tienen en cuenta las poco favorables condiciones meteorológicas del pasado año, con temperaturas muy por encima de la media de los últimos veranos y precipitaciones sensiblemente más bajas, el año 2009 se saldó con una notable disminución de los incendios y conatos de incendios, lo que refleja una sensibilización mayor de la ciudadanía, y una cada vez más activa y completa labor de los poderes públicos en la lucha contra estas catástrofes naturales.

Evolución mensual, geográfica y de protección civil

En la evolución mensual, destaca el mes de julio, en el que se quemaron un total de 35.685 hectáreas (un 33 por 100 del total) en incendios provocados, en su mayor parte, durante la segunda quincena del mes, en la que se alcanzaron unas temperaturas extremadamente altas respecto a los valores normales.

Desde el punto de vista de la localización geográfica de los incendios producidos en 2009, destaca el Noroeste peninsular con un 53 por 100 de siniestros forestales, si bien son las Comunidades Autónomas del interior las que concentraron la mayor parte de la superficie forestal afectada (un 42,06 por 100), así como las que vieron quemada la mayor superficie arbolada (65,27 por 100).



En cuanto a la repercusión que los incendios han tenido en materia de protección civil, se ha observado una tendencia claramente alcista respecto a años anteriores, lo que nos alerta de que no hay que bajar la guardia. Así, en 2009, once personas fallecieron a consecuencia de los incendios, de las cuales cinco eran miembros del Cuerpo de Bomberos de la Generalidad de Cataluña que el 21 de julio participaron en la extinción de un incendio en Horta de San Joan (Tarragona). Ello no hace sino recalcar la necesidad de mantener una constante y rápida capacidad de reacción y maniobra. De hecho, y frente a años anteriores, se detectó un progresivo aumento en el número de operaciones de evacuación practicadas, que en 2009 ascendieron a 74 con un total de 37.312 personas evacuadas en 32 provincias de doce Comunidades Autónomas.

Colaboración entre Administraciones

Sobre el balance de la implicación de todos los actores, ciudadanos y poderes públicos, Gobierno y Administraciones estatal y autonómicas, así como la colaboración y ayuda prestada a otros Estados, desde el punto de vista estatal, hay que resaltar la labor de varios órganos y unidades sin los que el Plan no hubiera llegado a ser lo que ha sido: un documento de extraordinaria operatividad y eficacia. Así, cabe destacar, en primer lugar, la labor de coordinación llevada a cabo desde la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, cuya Sala Nacional de Emergencias ha estado permanentemente activada, como lo demuestran los casi 400 informes de situación elaborados y los más de 3.400 procesos puestos en marcha para verificar las señales de satélite que permiten detectar la producción de un incendio.

También resultó sumamente eficaz la tarea llevada a cabo por la Unidad Militar de Emergencias, que consolidó, sin lugar a dudas, el importante papel que desempeña en la lucha directa contra el fuego, como lo demuestra el incremento del número de Comunidades Autónomas que elevan a 2 el nivel de gravedad potencial de los incendios a fin de solicitar la incorporación de esta Unidad a las labores de extinción.

Intervención internacional

A la cada vez mayor sensibilización ciudadana le corresponde, por tanto, una creciente cualificación y especialización de los medios institucionales y operativos puestos en marcha para luchar contra el fuego; cualificación y operatividad que España ha facilitado, cuando ha sido menester, a otros Estados miembros de la Unión Europea que lo solicitaron, a través de los medios aéreos del 43 Grupo del Ejército del Aire, que respondieron a la petición de ayuda para sofocar un total de diez incendios: nueve en Portugal y uno en Grecia; colaboración, por tanto, también internacional, para luchar contra un enemigo común.



Pero también es ésta una tarea compartida por otras instancias territoriales. De este modo, dadas sus competencias en materia de protección civil y gestión forestal, ha resultado clave el esfuerzo realizado por las Comunidades Autónomas, que en el año 2009 dispusieron de un total de 218 medios aéreos, 27.500 medios humanos, 1.442 autobombas y unos 2.200 vehículos complementarios.

La necesidad, por tanto, de diseñar una estrategia global a través del Plan de Incendios Forestales conllevó también la convocatoria y reunión de varios órganos de coordinación y seguimiento en 2009; sobre todo, de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y de su Comité de Lucha contra los Incendios Forestales, que sentaron en la misma mesa a representantes del Estado y las Comunidades Autónomas para planificar la campaña de verano 2009, y del Comité Estatal de Coordinación, reunido en varias ocasiones durante los meses de junio y julio.



Trabajo e Inmigración

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE ECONOMÍA SOCIAL

- Configura un marco jurídico único y cuenta con el apoyo de las entidades más representativas del sector.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Trabajo e Inmigración sobre el Anteproyecto de Ley de Economía Social, que cuenta con la aprobación, tanto del Consejo para el Fomento de la Economía Social, como de la Comisión Permanente del Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales y Acción Social. Además, ha solicitado al Consejo Económico y Social la emisión de dictamen sobre el texto en un plazo máximo de diez días.

El punto de partida de una Ley que configurara un marco jurídico único de reconocimiento del sector comienza en marzo de 2007 con la creación de una Subcomisión Parlamentaria para estudiar la situación de la economía social y, más adelante, con la designación de una Comisión de Expertos independientes que elaboró un estudio presentado en 2009, a lo que hay que añadir la propuesta de texto realizado por la Confederación Empresarial Española de Economía Social(CEPES).

Con este material se elaboró un borrador de Anteproyecto, que cuenta con el respaldo del sector, a través del CEPES, y al que el Presidente del Gobierno mostró su apoyo, anunciando, el pasado mes de febrero, la elaboración de la Ley antes del verano del presente año.

La economía social es el ejercicio de actividad económica y empresarial en el ámbito privado mediante la asociación de personas que, conforme a unos principios participativos y sociales, encaminan su acción al interés colectivo de sus miembros, pero también, en su caso, al interés general, tanto económico como social.

Mayor visibilidad y seguridad jurídica

El objetivo de esta Ley no consiste en sustituir la normativa vigente de cada una de las entidades que conforman el sector, sino configurar un marco jurídico que suponga el reconocimiento y mejor visibilidad de la economía social, otorgándole una mayor seguridad jurídica.



De acuerdo con la norma aprobada, las distintas entidades de economía social deben tener como principios orientadores los siguientes:

- Primacía de las personas y del fin social sobre el capital.
- Aplicación de los resultados obtenidos por la actividad de la entidad principalmente en función del trabajo y servicio prestado por los socios, así como, en su caso, al fin social de la entidad.
- La promoción de la solidaridad tanto interna como externa con el fin de favorecer el compromiso con el desarrollo local, la cohesión y la sostenibilidad.
- Independencia del sector con respecto a los poderes públicos.

Para delimitar las entidades, se ha seguido un triple sistema. En primer lugar figuran las entidades tradicionalmente identificadas en los textos comunitarios con la economía social -cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones-, así como otras que tienen una regulación específica en nuestro ordenamiento jurídico: sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción.

Por otro lado, se encuentran las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios orientadores anteriormente mencionados, por ejemplo, sociedades agrarias de transformación, cofradías de pescadores, etcétera. Y, en tercer lugar, se hallan las que se incluyan en el catálogo de entidades que será realizado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, previo informe del Consejo para el Fomento de la Economía Social.

En cuanto a la representatividad, se mantiene la del CEPES, por ser la confederación intersectorial de ámbito estatal más representativa, y se crea el Consejo para el Fomento de la Economía Social, órgano asesor consultivo para las actividades relacionadas con el sector, en el que estarán representados paritariamente las Administraciones públicas y las entidades de la economía social por medio del CEPES, así como aquellas representativas del sector no integradas en dicha Confederación, además de contar con cinco expertos de reconocido prestigio.



Presidencia

LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO REDUJO LA PUBLICIDAD EN 2009 UN 18 POR 100

- La inversión en publicidad fue de 235 millones de euros, 51 millones menos que en 2008, según el Informe de publicidad y comunicación institucional.
- La salud, la seguridad y la promoción de derechos sociales fueron los objetivos prioritarios de las campañas institucionales en 2009.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Informe de Publicidad y Comunicación Institucional 2009 en el que se ofrece detalles de la inversión en publicidad institucional y comercial contratada por la Administración General del Estado. El Informe será remitido a las Cortes Generales y se pondrá a disposición de las asociaciones del sector y de los ciudadanos, que podrán conocerlo en la web de Presidencia del Gobierno (www.la-moncloa.es), de acuerdo con el principio de transparencia recogido en la Ley de Publicidad y de acercamiento de la gestión del Gobierno a la sociedad española.

El Informe recoge información exhaustiva de cada una de las cien campañas institucionales desarrolladas en 2009 por los ministerios, organismos y entidades adscritos, con especificación de costes, plan de medios y adjudicatarios de los contratos. En estas campañas la Administración General del Estado ha invertido 95,3 millones de euros, 56,6 millones menos de lo previsto en el Plan 2009.

La Administración General del Estado redujo en 2009 un 17,9 por 100 la inversión en publicidad institucional y comercial, alcanzando los 235,3 millones de euros frente a los 286,6 millones del año anterior.

Hábitos saludables

Algo más del 60 por 100 de esa inversión publicitaria se ha destinado a campañas de promoción de hábitos saludables y seguros para la ciudadanía y el cuidado del entorno (seguridad vial, salud, consumo y alimentación, ahorro energético, preservación de la biodiversidad) y a la promoción de derechos de los ciudadanos: empleo, lucha contra la violencia de género y la explotación sexual, oferta educativa y cultural, fiscalidad, vivienda, becas y ayudas, etcétera).

Los Ministerios de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Interior, Industria Turismo y Comercio, Defensa, Fomento, Cultura e Igualdad han invertido 77,6 millones de euros, lo que representa el 81,5 por 100 del total.



El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha sido el que ha realizado mayor número de campañas, un total de 16, con el mayor peso inversor: 17,1 millones de euros. Este Ministerio, junto con los de Fomento, Interior, Industria, Turismo y Comercio y Cultura han desarrollado 62 de las 100 campañas.

Principales campañas y soportes

Dos campañas han superado los diez millones de euros, la de “Seguridad Vial”, de la Dirección General de Tráfico, y la de “Proximidad de las Fuerzas Armadas, reconocimiento y apoyo al reclutamiento”, del Ministerio de Defensa.

Las campañas se han difundido en los soportes de prensa, Internet, radio, televisión y revistas, por este orden. Respecto a la inversión, la televisión captó 27,8 millones de euros; prensa, 16,9 millones; radio, 11,6 millones; Internet, 6,2 millones; publicidad exterior, 5,3 millones y revistas 2,9 millones de euros.

El Informe, además, recoge un listado de las campañas de carácter comercial que la Administración General del Estado ha realizado en 2009. En total se han divulgado 39 campañas comerciales, con un coste de 140 millones de euros.



Economía y Hacienda

MEJORADAS LA REGULACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICO-CONTABLE Y LA FORMACIÓN DE LOS MEDIADORES DE SEGUROS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se desarrolla la Ley de Mediación de Seguros y Reaseguros, aprobada en junio de 2006, con el objeto de mejorar la regulación de dos aspectos esenciales para el ejercicio y la supervisión de la actividad de los mediadores de seguros:

- Los **libros-registro** y el deber de información estadístico-contable de los corredores de seguros y de los corredores de reaseguros, así como el deber de información contable y del negocio de los agentes de seguros vinculados y de los operadores de banca-seguros vinculados.
- El deber de **formación de los mediadores de seguros**, corredores de reaseguros y demás personas que participen directamente en la mediación de seguros y reaseguros privados.

Mejora de la información estadístico-contable

La mejora de la información estadístico-contable y de negocio de los mediadores de seguros permitirá un mejor conocimiento de este sector y facilitará su supervisión.

La consolidación en el sector de la mediación de seguros y reaseguros privados de los nuevos conceptos y figuras que incorporó la Ley y el actual desfase temporal en la obtención de datos para la supervisión de los corredores (de hasta siete meses tras el cierre de ejercicio) han puesto de manifiesto la necesidad de perfeccionar los requerimientos de información y establecer una solicitud semestral a los corredores de seguros y reaseguros, así como de incluir entre los obligados a facilitar dicha información a los agentes de seguros vinculados, tanto para facilitar la tarea de supervisión de este tipo de mediadores como para proporcionar al sector asegurador y a las Administraciones Públicas información sobre las características de este tipo de intermediación de seguros y su relación con los consumidores al objeto de obtener una información más actualizada.

Formación de los mediadores

La regulación de la formación de los mediadores de seguros, por su parte, redundará en la mejora de la comercialización de seguros, beneficiando directamente a los asegurados.



La competencia profesional de los mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de las demás personas que participen directamente en la mediación de seguros y reaseguros privados es un elemento esencial para garantizar la calidad del servicio de mediación prestado a los asegurados.

De acuerdo con las directrices marcadas por la Directiva comunitaria sobre la mediación en los seguros, este Real Decreto regula los requisitos de participación en los cursos de formación y pruebas de aptitud; el contenido y duración de los mismos en función de tres categorías diferentes que clasifican a estas personas según la responsabilidad y actividad que desempeñan en relación con la labor de mediación; la homologación de conocimientos previos que permite modular los contenidos que ha de cursar una persona teniendo en cuenta la formación que previamente haya adquirido; la formación continua como instrumento esencial que permite mantener actualizados los conocimientos y, gracias a ello, favorecer un servicio de calidad a la clientela; y, por último, el régimen de adaptación a estas nuevas normas.



Economía y Hacienda

FINANCIACIÓN DEL TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE MADRID

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un contrato-programa entre la Administración General del Estado y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid para la financiación del transporte regular de viajeros de Madrid del ejercicio 2010 y regularización del ejercicio 2009.

Este contrato-programa, similar a los firmados para los períodos 2002-2004, 2005-2006 y 2007-2008, cuenta con una aportación de la Administración General del Estado, que asciende a 376.158.000 euros para el conjunto de los dos ejercicios.

El contrato-programa establece las aportaciones que la Administración General del Estado destina a la cofinanciación de las necesidades de los operadores de transporte de la Comunidad de Madrid y, junto con el convenio destinado a la cofinanciación de infraestructuras de transporte metropolitano, constituyen los instrumentos en los que se materializa la política del Gobierno de incentivación del uso del transporte público colectivo en cooperación con las Administraciones territoriales titulares de las competencias.



Economía y Hacienda

AUTORIZACIONES DE DEUDA PÚBLICA A MADRID Y ANDALUCÍA

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de préstamos en el exterior y una o varias emisiones de deuda pública a largo plazo hasta un importe máximo de 1.134.700.000 euros. Esta operación se destina a cubrir las necesidades de financiación para 2010 previstas en el Programa Anual de Endeudamiento suscrito con dicha Comunidad Autónoma y se autoriza con cargo al incremento de deuda de dicho ejercicio del 0,75 por 100 del PIB de la Comunidad.

Igualmente, se ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Andalucía a realizar operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de 1.382.500.000 euros. Esta operación se destina a cubrir las necesidades de financiación derivadas del ejercicio 2009 recogidas en el Plan Económico Financiero de Reequilibrio presentado por la Comunidad Autónoma al Consejo de Política Fiscal y Financiera y es a cuenta del Programa Anual de Endeudamiento.

Ambas operaciones de endeudamiento se acuerdan según lo establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.



Industria, Turismo y Comercio

TRANSFORMADAS VARIAS CONCESIONES DE TELEVISIÓN EN LICENCIAS PARA EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se transforman las concesiones para la prestación, en régimen de gestión indirecta, del servicio público de televisión de las que son titulares Antena 3, Telecinco, Veo TV, Net TV y La Sexta, en licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989 se adjudicaron a Antena 3, Telecinco y Sogecable tres concesiones para la prestación del servicio público esencial de televisión terrestre. El plazo de la concesión fue de diez años. La concesión fue renovada de forma sucesiva y por periodos de diez años, y la última renovación se produjo el pasado 26 de marzo.

Asimismo, el Consejo de Ministros del 24 de noviembre de 2000 resolvió el concurso público convocado para la adjudicación de dos concesiones para la explotación en régimen de emisión en abierto del servicio público de televisión digital terrestre, otorgando las concesiones a las sociedades Veo TV y Net TV.

Por último, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 2005 se resolvió el concurso para la adjudicación de una concesión para la explotación del servicio público de la televisión, en régimen de emisión en abierto, otorgando la concesión a La Sexta.

En todos los casos las concesiones fueron otorgadas por un plazo de diez años.

Transformación en licencias

La Ley General de Comunicación Audiovisual establece que las concesiones para la gestión indirecta del servicio público de radio o televisión por ondas hertzianas terrestre de ámbito estatal, autonómico o local que no hubieran sido declaradas extinguidas a la entrada en vigor de dicha Ley se deben transformar en licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual.

Veo TV, Telecinco, La Sexta, Net TV y Antena 3 han solicitado ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la transformación de sus respectivas concesiones en licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual.

Dado que reúnen los requisitos para ser titulares de licencias, el Gobierno ha aprobado dicha transformación.



Presidencia del Gobierno

MODIFICADA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA CAMBIO CLIMÁTICO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica otro de 17 de abril de 2009, que establecía las Comisiones Delegadas del Gobierno. En concreto, la modificación afecta a la Comisión Delegada del Gobierno para el Cambio Climático, de la que a partir de ahora formarán parte también la Ministra de Sanidad y Política Social, y las Secretarías de Estado de Cooperación Internacional y de Comercio, mientras que la Secretaría de Estado de Transportes sustituirá a la Secretaría de Estado de Planificación del Ministerio de Fomento.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

REPARACIÓN DE LAS ZONAS REGABLES DE LOS CANALES DE LOBÓN, MONTIJO, ZÚJAR Y ORELLANA (EXTREMADURA)

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a nuevas obras de emergencia para reparar los daños causados por las abundantes precipitaciones en varias zonas regables de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El presupuesto total para estas actuaciones asciende a 1,9 millones de euros.

Como consecuencia de las persistentes y abundantes precipitaciones registradas en la zona durante los meses de diciembre de 2009 y enero, febrero y marzo de 2010, se han producido inundaciones en las zonas regables de Lobón, Montijo, Zújar y Orellana. Los presupuestos destinados para paliar los daños producidos en cada una de las citadas zonas son de 400.000 euros, 600.000 euros, 500.000 euros y 400.000 euros, respectivamente.

En las zonas regables de los canales de **Lobón, Montijo y Zújar** las lluvias han provocando daños en caminos, desagües, arroyos y obras de fábrica. También se han registrado daños en los canales debido a las escorrentías, con deslizamientos de taludes y entrada de agua con tierras y lodos, desplazando o rompiendo paños de hormigón en varios puntos y disminuyendo la sección libre y, por tanto, la capacidad de transporte de agua a lo largo de numerosos tramos.

En cuanto a la zona regable del canal de **Orellana**, las lluvias caídas originaron escorrentías que han provocado el arrastre de gran cantidad de suciedad procedente de la zona regable, tales como restos de podas, mangueras de riego, etcétera., lo que motivó el desbordamiento de los arroyos y desagües, produciendo daños en gran número de fincas. Por ello, resulta necesaria la restitución y recrecimiento de las banquetas para evitar que se repita la situación actual.

Baches y socavones

Además, el efecto del agua y de los neumáticos ha producido una degeneración en la capa de rodadura de los caminos que origina la aparición de gran número de baches y socavones. La situación que actualmente tiene la capa de rodadura de algunos tramos en los caminos no garantiza el correcto traslado de los productos agrícolas por los mismos debido al deterioro que se puede originar en su transporte.

Estas obras de emergencia, ejecutadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, paliarán todas las situaciones descritas anteriormente de manera que quede garantizado el desarrollo normal de la campaña de riegos en estas zonas.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

OBRAS DE EMERGENCIA EN INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE CEUTA Y MELILLA

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a obras de emergencia para reparar los daños producidos, en 2010, en las presas de El Renegado y El Infierno, en la Ciudad de Ceuta, y en las instalaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en la Ciudad de Melilla.

Estas obras, ejecutadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, cuentan con un presupuesto de 1.500.000 euros y repararán los daños producidos en ambas Ciudades Autónomas por los temporales de lluvia. Son los siguientes:

- Caminos de circunvalación de los embalses de embalses de El Renegado y El Infierno (Ciudad de Ceuta).
- Caminos de acceso a la presa de El Renegado (Ciudad de Ceuta).
- Azud situado aguas abajo de la presa de El Infierno (Ciudad de Ceuta), para contener arrastres procedentes de los desagües de la presa.
- Cubierta de la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) y planta de afino (Ciudad de Melilla).
- Tubería del buque tanque que discurre por el lecho del cauce del río de Oro, así como otros tramos del citado cauce (Ciudad de Melilla).
- Canalización eléctrica de suministro a las instalaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Ciudad de Melilla.



Fomento

MODIFICADAS LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALVAMENTO MARÍTIMO

El Consejo de Ministros ha aprobado modificar la composición y funciones de la Comisión Nacional de Salvamento Marítimo, establecidos mediante un Real Decreto de 22 de noviembre de 2002.

Recientemente, el Ministerio de Fomento ha modificado y desarrollado su estructura orgánica básica. En ella, adscribe esta Comisión a la Secretaría General de Transportes, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, por lo que debe procederse a modificar los artículos 4 y 8 del citado Real Decreto.

A partir de ahora, será el Secretario General de Transportes quien asuma tanto la vicepresidencia de dicha Comisión, como la presidencia de su Comité Ejecutivo.

La Comisión Nacional de Salvamento Marítimo es un órgano de coordinación, destinado a facilitar la cooperación y participación de las Comunidades Autónomas competentes en la materia, así como de las Ciudades de Ceuta y Melilla, en la planificación del salvamento de la vida humana en la mar y de sus programas de desarrollo y en el seguimiento de los objetivos comprendidos en todos ellos.



Economía y Hacienda

APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA FINANCIAR LAS OPERACIONES EN AFGANISTÁN Y EN EL ÍNDICO

- También se atribuyen diversas cantidades para el cumplimiento de sentencias.

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por un importe total de 96.321.060,42 euros, con la siguiente distribución:

- 60.067.533,37 euros para financiar distintas modificaciones de crédito. 52.712.059,46 euros se destinarán a gastos ocasionados por el incremento del contingente español desplegado en Afganistán y retribuciones del personal integrante de la “Operación Atalanta”; 4.000.000 euros a cuotas de Seguridad Social en diversos departamentos ministeriales; 683.089,71 euros a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para fines de interés social como consecuencia de la mayor recaudación efectiva del período 2008; y 2.672.384,20 euros para gastos derivados de la ejecución de avales otorgados a emisiones de títulos de renta fija por Fondos de Titularización de Activos para favorecer la financiación de las pymes hasta el mes de junio.
- 20.966.953,38 euros para financiar un suplemento de crédito en el Ministerio de Educación con el fin de atender resoluciones firmes dictadas por los juzgados y tribunales de Justicia relativas al régimen económico de las personas encargadas de la enseñanza de religión en los Centros Públicos.
- 15.011.451,72 euros destinados a financiar dos créditos extraordinarios en el Ministerio de Sanidad y Política Social para cumplir varias sentencias de la Audiencia Nacional condenatorias al pago de compensaciones económicas por la colaboración prestada en asistencia sanitaria a la Fundació de Gestió Sanitaria de L’Hospital de la Santa Creu i San Pau.
- 275.121,95 euros para financiar un crédito extraordinario en el Ministerio de Economía y Hacienda para el pago de sentencias derivadas del gravamen complementario de la tasa del juego.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO MARCO DE LA FACILIDAD EUROPEA DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo Marco de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera entre el Reino de Bélgica; la República Federal de Alemania; Irlanda; el Reino de España; la República Francesa; la República Italiana; la República de Chipre; el Gran Ducado de Luxemburgo; la República de Malta; el Reino de los Países Bajos; la República de Austria; la República Portuguesa; la República de Eslovenia; la República Eslovaca; la República de Finlandia; la República Helénica y la propia Facilidad Europea de Estabilización Financiera.

El Consejo de Ministros en su reunión del pasado 4 de junio autorizó la firma del presente Acuerdo.

Este Acuerdo, cuya firma autorizó el Consejo de Ministros la pasada semana, es uno de los mecanismos en los que se basa el Marco Europeo de Estabilización Financiera, consecuencia de los acuerdos alcanzados en la reunión del Eurogrupo el pasado 9 de mayo de 2010. La oportunidad y necesidad del mismo estriba en el establecimiento de mecanismos que puedan garantizar la fortaleza de nuestra moneda única, evitando un posible contagio de la crisis griega a otros países de la eurozona y enviándose una clara señal de confianza a los mercados financieros internacionales.

Este Acuerdo internacional se celebra entre los dieciséis Estados de la zona euro y una entidad jurídico-privada que se crea a estos efectos, denominada Facilidad Europea de Estabilización Financiera; entidad instrumental garantizada por los Estados miembros participantes que actuará en los mercados financieros internacionales con objeto de obtener financiación a través de la emisión de títulos de deuda, con los que se prestará la ayuda financiera a los Estados miembros que así lo necesiten.

52.352 millones, contribución española

Los Estados participan en las garantías que prevé este Acuerdo Marco en proporción al capital desembolsado por cada país en el Banco Central Europeo. España contribuye, así, en un 12,24 por 100 equivalente a 52.352,51 millones de euros. La Administración General del Estado, ha sido autorizada en virtud del Real Decreto Ley 9/2010, a conceder los avales necesarios para estas operaciones de financiación.

Este Acuerdo internacional constituye una medida urgente y necesaria para salvaguardar la estabilidad financiera de la zona Euro. Los Estados miembros han demostrado su capacidad para responder de forma rápida, coordinada y eficaz ante las presiones de los mercados financieros internacionales. La creación de los instrumentos mencionados resulta esencial



para devolver la estabilidad a los mercados y, especialmente, para garantizar la fortaleza de la moneda única.

En estos momentos resulta fundamental dar a los mercados señales que permitan restablecer la confianza y evitar riesgos futuros, relacionados con el “efecto contagio” de la crisis griega a otros Estados de la Eurozona. La rapidez de la puesta en marcha de este instrumento representa una clara señal para los mercados sobre la determinación de los mandatarios europeos para tomar medidas que garanticen el mantenimiento de la confianza y la estabilidad financiera.



Defensa

PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN PRODUCCIÓN EN SERIE DEL PROGRAMA METEOR

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción del Acuerdo de implantación nº 1 para dar cobertura a la participación de España en la fase de producción en serie del Programa METEOR, por un importe de cien millones de euros, financiación que se distribuye en siete anualidades.

El objeto del Programa METEOR es el desarrollo y posterior producción de misiles aire-aire de largo alcance (más de cien kilómetros) para equipar al EF-2000, al que se dota de capacidad de combate aéreo más allá del alcance visual.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 14 de diciembre de 2001, autorizó al Ministro de Defensa a suscribir el Memorándum del Programa METEOR, junto con los representantes de Francia, Alemania, Italia, Suecia y Reino Unido de Gran Bretaña, países participantes en el programa.

La entrada de España en la fase de producción permitirá que le sean asignados paquetes de trabajo que implican la transferencia de tecnología de subsistemas que están siendo desarrollados en otros países, fundamentalmente Reino Unido y Alemania, que compensarán un pequeño déficit producido en cuanto a asignación de trabajos en la fase de desarrollo, además de posicionar muy favorablemente a la industria española de cara a posibles exportaciones.

De acuerdo con las condiciones que figuran en el Memorándum y en el contrato industrial, España obtendrá un 10 por 100 de retorno industrial (valor igual a su participación en el Programa). La participación industrial española en el programa de desarrollo se realiza a través de las empresas Navantia, Indra, Inmize, INTA y General Dynamics-Santa Bárbara Sistemas.



Defensa

SOSTENIMIENTO DE LOS TERMINALES SATÉLITE SECOMSAT

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del acuerdo marco y los contratos que se adjudiquen basados en el mismo para el Sostentamiento de los terminales satélite SECOMSAT (Sistema Español de Comunicaciones Militares por Satélite) en el ámbito del Ministerio de Defensa, por un período de dos años prorrogable por otros dos años.

El programa SECOMSAT tiene como objetivo continuar la implantación del conjunto de terminales de comunicaciones y centros de gestión de red que forman el sistema de comunicaciones vía satélite en el ámbito del Ministerio de Defensa. Los terminales de comunicaciones utilizarán la carga de los satélites SPAINSAT y XTAREUR o aquellos que proporcionen servicios para interés de la Defensa.

Es de vital importancia para el Ministerio de Defensa asegurar de forma continuada el sostenimiento de los terminales satélite SECOMSAT y garantizar su disponibilidad operativa, al ser piezas claves para las Fuerzas Armadas tanto en sus operaciones terrestres como navales. El valor máximo estimado del Acuerdo Marco asciende a 14.400.000 euros.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL PROTOCOLO AL TRATADO CON FRANCIA Y ANDORRA SOBRE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Protocolo de Enmienda y Adhesión del Principado de Andorra al Tratado entre el Reino de España y la República Francesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades territoriales hecho en Bayona el 10 de marzo de 1995, y cuya firma autorizó el Consejo de Ministros el 2 de octubre de 2009.

El Tratado de Buena Vecindad, Amistad y Cooperación entre España, Francia y Andorra, de 1993, declaraba la voluntad de los tres Estados de desarrollar relaciones de cooperación basadas en la confianza y en el equilibrio.

Uno de los ejes básicos en los que se materializan estas relaciones de cooperación es la cooperación transfronteriza, cuyo régimen actual instaurado por el Tratado de Bayona de 1995 ha funcionado muy satisfactoriamente. Tanto Francia como España manifestaron, en su momento, la voluntad de mantener el mencionado Tratado y de reforzarlo teniendo en cuenta, si fuera preciso, las posibilidades que brindan los instrumentos comunitarios de la Unión Europea de cooperación transfronteriza abiertos a países europeos no miembros.

Por estos motivos España y Francia consideraron oportuno aceptar la petición de Andorra de participar como miembro de pleno derecho en la cooperación transfronteriza entre entidades territoriales, y adoptaron este Protocolo el 27 de junio de 2008 durante la Reunión de Alto Nivel de Cooperación Transfronteriza que se celebró en Zaragoza.

Finalmente, en el presente Protocolo se introduce la constitución de un organismo andorrano ad hoc para la cooperación transfronteriza, con lo que quedaría garantizada la simetría entre las entidades territoriales subestatales que participan en la cooperación transfronteriza.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL CONVENIO CON URUGUAY SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la remisión a las Cortes Generales del Convenio sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, cuya firma autorizó el Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de abril de 2010.

España y Uruguay negociaban desde hacía varios años un Convenio sobre traslado de personas condenadas a penas privativas de libertad y llegaron a un entendimiento sobre su redacción a finales del año 2009, con ocasión de la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Estoril.

Al firmar el Convenio España y Uruguay han ampliado el ámbito de cooperación y han cubierto la laguna existente en sus relaciones bilaterales en materia de traslado de personas condenadas, por tratarse del único país iberoamericano con el que España no tenía convenio de traslado de personas condenadas, como consecuencia del impedimento de la legislación interna uruguaya.

El Convenio sigue los criterios del Convenio Europeo de personas condenadas de 1983 y de los convenios bilaterales celebrados por España en esta materia. También cumple un objetivo de reinserción social básico, pues permite al condenado cumplir la condena en su país de origen, de forma que se facilita la reintegración en la comunidad a la que pertenece.

El Convenio sigue el criterio de la nacionalidad como conexión entre la persona trasladada y el Estado de recepción. En cuanto a las condiciones para el traslado son análogas a las recogidas en este tipo de tratados, como son la doble incriminación, el consentimiento del penado, la sentencia definitiva y ejecutable, y el cumplimiento de las demás disposiciones de la sentencia.



Industria, Turismo y Comercio

ADJUDICADA LA INVESTIGACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESERVA DEL ESTADO “LA NAVA-EL PAREDÓN”

El Consejo de Ministros ha acordado adjudicar la investigación y, en su caso, la explotación de los recursos de la Reserva del Estado denominada “La Nava-El Paredón” a la empresa Minera del Río Guadiato S.L. La adjudicación se justifica en que esta empresa ha sido la única solicitante y en la consideración de que cumple todos los requisitos establecidos en la resolución de convocatoria del concurso.

La duración de la cesión de explotación será la establecida para la Reserva Definitiva a favor del Estado “La Nava-El Paredón”, de acuerdo con el Real Decreto 1902/1984, y sus posibles prórrogas estarán sujetas a lo dispuesto en el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Situada en Córdoba

La Reserva definitiva a favor del Estado “La Nava-El Paredón” se encuentra en Sierra Morena, en la parte noroccidental de la provincia de Córdoba, en el Término Municipal de Villanueva del Rey (municipio que cuenta con aproximadamente 1.300 habitantes), a unos siete kilómetros al suroeste del pueblo. En concreto, se sitúa en la “Sierra de los Santos” y comprende veinte cuadrículas mineras.

El Real Decreto 1902/1984 declaró zona de reserva definitiva a favor del Estado, para la explotación de recursos minerales de Plomo, Zinc, Hierro, Oro, Plata, Estaño, Cobre y Wolframio, en el área denominada “La Nava-El Paredón”, comprendida dentro de la zona de Reserva provisional a favor del Estado “Cerro Muriano”.

En el artículo 31 del citado Real Decreto se concedió el derecho de explotación de esta de la reserva al Instituto Geológico y Minero de España que el 15 de julio de 2009 presentó la renuncia al derecho de explotación de la Reserva Definitiva a favor del Estado “La Nava- El Paredón”.

A consecuencia de dicha renuncia, se convocó el concurso para la adjudicación de la investigación, y en su caso, explotación de recursos en la citada zona de Reserva a favor del Estado (“La Nava-El Paredón”), publicada en el Boletín Oficial del Estado del 14 de noviembre de 2009.



Fomento

DECLARADAS LESIVAS RETASACIONES DE VARIAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DE BARAJAS

El Consejo de Ministros ha declarado hoy lesivos para los intereses del Estado 110 acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, de los pasados 29 de octubre y 26 de noviembre de 2009, relativos a los justiprecios por retasación de varias fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director del Aeropuerto de Madrid-Barajas, en su segunda fase.

La declaración de lesividad está motivada por la falta de competencia de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa para acordar la procedencia o improcedencia de la retasación y por la no concurrencia de los requisitos de fondo exigidos legalmente para reconocer la misma.



BIOGRAFÍAS

Defensa

Auditor Presidente del Tribunal Militar Central.-

General Consejero Togado **D. ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA PEÑA.**

Nacido el 21 de enero de 1952 en Sevilla, es Licenciado en Derecho e ingresó en las Fuerzas Armadas como Teniente Auditor en 1978.

Ha estado destinado en las Fiscalías Jurídico-Militar de la Región Militar Sur y del Tribunal Militar Territorial 2º, de la cual fue Fiscal Jefe. En 2007, ya como General Auditor, fue destinado a la Fiscalía Togada, con sede en Madrid, donde estaba destinado en la actualidad.

Fiscal de la Sala Quinta del Tribunal Supremo.-

General Auditor **D. FEDERICO VÁZQUEZ TAPIOLES.**

Nacido el 11 de octubre de 1953 en Madrid, es Licenciado en Derecho y Filosofía y Letras, e ingresó en las Fuerzas Armadas como Teniente Auditor en 1979.

Ha estado destinado en la Asesoría Jurídico-Militar de la Comandancia General de Ceuta, en la Fiscalía Jurídico-Militar de la Región Militar Centro y en la Gerencia del Patronato de Casas Militares. Además, fue Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 y, sucesivamente, desempeñó diversos puestos en la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Mando Regional Sur y del Cuartel General de la Fuerza Terrestre, donde actualmente era Asesor Jurídico Jefe.

